

|                           |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Fecha de Estudios Previos |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| D                         | 2 | 4 | M | 0 | 7 | A | 2 | 0 | 2 | 6 |

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:** /Dirección Integrada de Gestión del Riesgo - PSPIC
2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual de Adquisición - PAA (SI)
3. **DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo con los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

En cumplimiento de la misionalidad, la Entidad cuenta con un Convenio Interadministrativo suscrito con el Fondo Financiero Distrital-FFDS (SDS) cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental”*

Dentro de las diferentes actividades misionales - asistenciales y administrativas, desde la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., se tiene la necesidad de garantizar insumos y apoyo logístico de acuerdo a los programas, planes y proyectos contemplados en la Subred y en los diferentes contratos y/o convenios celebrados con la Secretaría Distrital de Salud en el marco del plan de intervenciones colectivas PSPIC, por lo que se hace necesario adelantar el proceso de contratación para las actividades y productos descritos en los lineamientos operativos el apoyo logístico. Para dar cumplimiento a los lineamientos de la Vigilancia de la Salud Ambiental, se solicita el suministro de insumos y materias primas para la elaboración e impresión de los instrumentos por parte de la imprenta Distrital para realizar acciones de fiscalización sanitaria y de autorregulación como autoridad sanitaria en las localidades asignadas a la Subred.

Los formatos y documentos señalados están estipulados en el *“ANEXO 8 INSUMOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN PSPIC Y LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA”* los cuales hacen parte integral del Convenio Interadministrativo, para el cumplimiento de los productos de los diferentes entornos y procesos. Además, en cumplimiento del Decreto Distrital 084 del 2008 *“Todas las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, deberán realizar sus trabajos de diagramación, diseños, impresiones y publicaciones oficiales a través de la Subdirección de Imprenta*

*Distrital*”. La proyección inicialmente es de seis (6) meses promedio por valor de \$ 122.950.000, mensual de \$ 20.491.667.

### 3.1 OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE LOS INSTRUMENTOS POR PARTE DE LA IMPRENTA DISTRITAL PARA REALIZAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN SANITARIA Y DE AUTORREGULACIÓN COMO AUTORIDAD SANITARIA EN LAS LOCALIDADES ASIGNADAS A LA SUBRED, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FIRMADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

### 3.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por la descripción del objeto estipulado y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un contrato de suministro.

### 3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Item | Nombre / Descripción        | Cantidades estimadas | Unidad de medida | Especificación Técnica                                                                                              |
|------|-----------------------------|----------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Papel químico               | 120.000              | PLIEGO           | Papel químico final CF verde                                                                                        |
| 2    | Papel Químico               | 120.000              | PLIEGO           | Papel químico original CB blanco                                                                                    |
| 3    | Planchas para impresión     | 100                  | UNIDAD           | Planchas 100% libre de químico (processless) tamaño 74.5 cm x 60.5 cm                                               |
| 4    | Tinta                       | 10                   | KILOGRAMO        | Tinta negra process                                                                                                 |
| 5    | Paño de limpieza absorbente | 10                   | ROLLO            | Paño de limpieza absorbente para trabajo pesado 22 x 48 cm (contiene 38 paños de aproximadamente 37 metros de paño) |
| 8    | Limpiador Easy Wach         | 1                    | BIDON            | Limpiador Easy Wach (540gr)                                                                                         |

**NOTA:** las cantidades están sujetas de variación durante la ejecución del contrato resultante.

**3.3.1. SERVICIOS CONEXOS:** SI \_\_\_ NO \_\_\_ NO APLICA X

**3.3.2 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TECNICAS PARA ACREDITAR CAPACIDAD DE OFERENTE**

Se deberá cumplir lo establecido en el ~~acápito~~ **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

### 3.3.3. AUTORIZACIONES PERMISOS O LICENCIAS REQUERIDAS

NO APLICA

### 3.3.4 DOCUMENTOS TECNICOS

La descripción de este numeral se encuentra en el numeral criterio para seleccionar la oferta más favorable.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO:** El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ **119.658.467**) M/CTE, el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1018 con fecha del 22/06/2026, bajo el rubro N° 4245010305.

**5. FORMA DE PAGO:** La Subred Centro Oriente E.S.E., cancelará al contratista el valor de lo adquirido, dentro de los noventa (90) días siguientes contados a partir de la entrega de los elementos contratados y previa presentación de la correspondiente factura, ingreso de almacén y certificación del supervisor del contrato la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud-Pensión-Riesgos Laborales.

Los pagos a los que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., se sujetan a las apropiaciones presupuestales correspondientes y a los recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC sin que generen intereses moratorios.

**6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución inicial del contrato será de CUATRO (4) MESES contados a partir del perfeccionamiento en la Plataforma Transaccional Secop II (Expedición de Registro Presupuestal, Aprobación de las Garantías y Suscripción del Acta de Inicio).

**7. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., en los servicios y sedes correspondientes a cada una de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

**8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:**

#### 8.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Acreditar experiencia en los últimos tres (03) años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales o similares al objeto a contratar; para lo cual deberán presentar un (01) certificación expedida

por la entidad contratante (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)
- d. Objeto del contrato
- e. Valor del contrato

NOTAS:

- I. La experiencia deberá ser igual o superior al 200% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.
- II. En el caso de los proponentes plurales la experiencia podrá ser acreditada por al menos uno de los integrantes. En el caso de las certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales (aportadas por todos los integrantes), se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren, y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- III. Los contratos, las certificaciones comerciales y demás documentos de ejecución se tendrán en cuenta como soporte de la certificación y/o acta de liquidación que acredite la experiencia del proponente.
- IV. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.
- V. La experiencia aportada por el proponente deberá estar relacionada en el anexo 8 Experiencia del interesado en el contrato.
- VI. Solo se deberá presentar información sobre máximo un (1) contrato, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente un el primero que se incluyan en el anexo que corresponda en el documento del proceso a realizar.

Los contratos acreditados a través de las certificaciones aportadas deberán encontrarse reportados en el Registro Único de Proponentes – RUP, para efectos de verificación de experiencia deberán contar como mínimo con uno (1) de los siguientes códigos:

| CODIGOS  | DESCRIPCIÓN DE<br>SEGMENTO/FAMILIA/CLASE |
|----------|------------------------------------------|
| 12171500 | Tintes                                   |

|          |                                      |
|----------|--------------------------------------|
| 12171600 | Pigmentos                            |
| 12171700 | Compuestos de colores y dispersiones |
| 47131500 | Trapos y paños de limpieza           |
| 47131900 | Absorbentes                          |
| 60121700 | Suministros y accesorios de grabados |
| 82101500 | Publicidad impresa                   |
| 82101600 | Publicidad difundida                 |
| 82101700 | Publicidad aérea                     |
| 82101800 | Servicios de agencia de publicidad   |
| 82101900 | Colocación y cumplimiento de medios  |

## 8.2 CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. Entregar ficha técnica de cada uno de los ítems ofertados, de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la Subred Centro Oriente E.S.E.
2. Presentar carta suscrita por el representante legal donde se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal donde el contratista incluya transporte y entrega de cada uno de los elementos, acompañados de sus respectivas fichas técnicas acorde a las especificaciones técnicas conforme a lo indicado por el supervisor.
4. Presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal donde se indique que, en caso de requerir cambio de alguno de los elementos con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se coordinará con el supervisor.
5. Presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal donde certifique la calidad de los insumos de cada ítem ofertado. Así mismo, debe dar garantía en caso de presentarse imperfectos y/o defectos de fabricación.

## 9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de contratación del presente proceso de selección será establecida de conformidad con la Resolución No. 103 del 2026, “Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.” y conforme al Estatuto de Contratación – Acuerdo No. 09 de 2026 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro oriente E.S.E., CAPÍTULO III - DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN.

En consideración al valor estimado del contrato, la modalidad de selección del contratista será la de Invitación a Cotizar teniendo en cuenta lo dispuesto en el Numeral 9.1.1 del CAPÍTULO III del Estatuto de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, el cual señala que se presenta cuando en la contratación la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL o cuando se haya declarado desierto un proceso adelantado mediante convocatoria pública. Se exceptúan los procesos de selección dotación

biomédica cuando la fuente de financiación sea el Presupuesto General de la Nación. Toda invitación a cotizar deberá publicarse por la plataforma de Contratación Pública SECOP.

## **OBLIGACIONES**

### **9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo, colaborar con LA SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.
3. Facilitar la supervisión del contrato a la persona que LA SUBRED designe para el efecto.
4. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.
5. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
6. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.
7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de ésta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato.
8. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.
9. Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo, obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones, so pena que la Entidad retenga el pago de los servicios prestados; hasta tanto, se verifique el cumplimiento del presente numeral.
10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E., respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
11. Radicar oportunamente la factura ante la SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E., en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando los documentos necesarios que soporten los bienes entregados.
12. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, siempre y cuando dichas irregularidades y/o reclamaciones sean por hechos u omisiones atribuibles exclusivamente al contratista.
13. Mantener, durante el término del contrato la prestación de los servicios o el suministro, en iguales condiciones de calidad a las comprometidas.
14. El contratista debe garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificar la evaluación de cumplimiento de los estándares mínimos que expida la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y demás normas reglamentarias y/o complementarias según

la actividad económica desarrollada, servicio o suministro contratado. Así mismo, cuando así se requiera la entidad como parte de las acciones de seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato podrá, a través del supervisor de contrato y/o el equipo de seguridad y salud en el trabajo asignado, realizar inspección al cumplimiento de los requisitos.

15. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directa o indirectamente.
16. Cumplir con el Decreto No. 317 de 2021 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud CENTRO ORIENTE E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
17. Garantizar el cumplimiento de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y la Política General de Seguridad de la Información del FFDS-SDS y sus símiles en la SISS, acorde a la normatividad vigente que regula la materia, así como garantizar la confidencialidad de la información que le sea puesta en conocimiento para el desarrollo de las acciones o actividades, según corresponda.
18. Garantizar el cumplimiento de disposiciones orientadas a la prevención del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de las conductas discriminatorias, del hostigamiento sexual, de la violencia y de la discriminación contra las mujeres, así como la divulgación de los mecanismos de reclamación que estarían disponibles.
19. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza.

#### **9.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. El Contratista deberá garantizar el suministro de los insumos y materias primas requeridos; el despacho se hará en forma programada y será entregado de acuerdo con lo pactado con el supervisor del contrato.
2. El Contratista se obliga a suministrar insumos y materias primas que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico del presente contrato, garantizando la aptitud de los productos para la producción de actas en papel químico.
3. Los insumos deberán ser de primera calidad, libres de defectos, contaminantes, humedad o cualquier otro factor que pueda afectar la impresión, durabilidad o legibilidad de las actas.
4. El Contratista se compromete a entregar los productos acompañados de los certificados de calidad correspondientes.
5. El Contratista declara que los insumos y materias primas suministrados cumplen con todas las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables.
6. El Contratista se obliga a cumplir con la legislación comercial, sanitaria, industrial y de seguridad vigente colombiana, así como cualquier regulación específica aplicable al tipo de insumo suministrado.
7. El Contratista se compromete a que los insumos y materias primas suministrados provienen de procesos que respetan las normas ambientales vigentes, y no contienen sustancias prohibidas por las autoridades ambientales.
8. El Contratista debe presentar, a solicitud del Supervisor del Contrato cuando lo requiera, la documentación que respalde el cumplimiento de estas obligaciones ambientales (por ejemplo, fichas técnicas, hojas de seguridad, certificados de origen sostenible, etc.).
9. El Contratista se obliga a realizar las entregas en los plazos pactados, conforme al cronograma acordado entre las partes, siendo responsable por cualquier retraso que no sea debidamente justificado.
10. Cualquier modificación en los tiempos de entrega deberá ser notificada con al menos tres (3) días de antelación y contar con la aprobación, esto se hará por vía correo electrónico.

11. El Contratista será responsable por todos los daños y perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, incluyendo, pero sin limitarse a: defectos de calidad, incumplimiento de normas ambientales, y afectación al proceso de producción de actas.
12. El contratista debe implementar procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad de acuerdo con lo establecido por la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente de Colombia Compra Eficiente en los contratos derivados del presente convenio.

## **9.2. OBLIGACIONES DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.**

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la ejecución y del objeto del contrato a través del supervisor designado.
2. Exigir a través del supervisor del contrato los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, pensión y parafiscales.
3. Cancelar el valor pactado de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta y quinta del presente contrato.
4. Proveer la información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato.
5. La facultad de la entidad de solicitar en cualquier momento la información que estime necesaria, así como las consecuencias derivadas de la negativa del contratista a suministrar la información requerida.

## **10. ESTIPULACION CLAUSULAS EXCEPCIONALES SI X NO**

De conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente y acorde al Manual de Contratación establecido en el SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral terminación unilateral, caducidad y sometimiento a las leyes nacionales.

## **11. GARANTÍAS A CONSTITUIR:**

Para garantizar el cumplimiento de la obligaciones surgidas, se deberá constituir a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una póliza de una compañía de seguros debidamente establecida en Bogotá D.C., y cuya póliza matriz se encuentre legalmente aprobada por la Superintendencia Financiera que avale el cumplimiento de las obligaciones contractuales, manteniéndose vigente durante la vida y liquidación del mismo y ajustándose a los límites de existencias y extensión del riesgo amparado, así:

| TIPO DE PÓLIZAS                                        | PORCENTAJE                                             | DURACIÓN                                                                                         |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>                       | Por un valor equivalente al 10% del monto del contrato | Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más. |
| <b>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</b> | Por un valor equivalente al 10% del monto del contrato | Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más. |

**NOTA:** Se deberá tener como asegurado al contratista y a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. y como beneficiario a los terceros afectados y la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

La fecha de inicio de vigencia de todos los amparos será a partir de la aprobación electrónica que realice la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

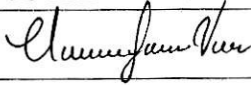
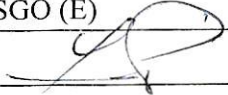
Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

**12.SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA:** La supervisión será ejercida por quien delegue la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente

**13. RIESGOS DE LA CONTRATACION:**

Los-riesgos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

A continuación, en el siguiente cuadro se establecerá la tipificación y estimación del riesgo para el presente proceso: Ver anexo. Matriz de riesgos.

|                                                                                            |                                                    |                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y REVISION DEL ESTUDIO PREVIO COMO DE LA NECESIDAD REQUERIDA | NOMBRE COMPLETO LIDER O REFERENTE O COLABORADOR:   | CLAUDIA IRENE SEGURA VERA                                                             |
|                                                                                            | CARGO O ACTIVIDAD:                                 | COORDINADORA PSPIC                                                                    |
|                                                                                            | FIRMA:                                             |   |
|                                                                                            | NOMBRE COMPLETO DIRECTOR O JEFE DE OFICINA ASESORA | LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA                                                       |
|                                                                                            | CARGO O ACTIVIDAD                                  | DIRECTOR INTEGRAL DE GESTION DEL RIESGO (E)                                           |
|                                                                                            | FIRMA                                              |  |

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E**  
**GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO**  
**FORMATO TABLA DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN**

CÓDIGO: AP-IA-FT-016  
 VERSION: 03

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE LOS INSTRUMENTOS POR PARTE DE LA IMPRENTA DISTRITAL PARA REALIZAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN SANITARIA Y DE AUTORREGULACIÓN COMO AUTORIDAD SANITARIA EN LAS LOCALIDADES ASIGNADAS A LA SUBRED, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FIRMADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

| TABLA DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN      |                                  |                                                        |                                                    |                                                    |                                                    |                                                    |                                                    |                                                    |                                                    |                                                    |                                                    |                                                    |                                                    |                                                    |                                                    |                                                    |                                                    |
|------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| N°                                       | CLASE<br>FUENTE<br>ETAPA<br>TIPO | 1                                                      |                                                    | 2                                                  |                                                    | 3                                                  |                                                    | 4                                                  |                                                    | 5                                                  |                                                    | 6                                                  |                                                    | 7                                                  |                                                    | 8                                                  |                                                    |
|                                          |                                  | Descripción                                            | General                                            | Específico                                         | General                                            | Específico                                         | General                                            | Específico                                         | General                                            | Específico                                         | General                                            | Específico                                         | General                                            | Específico                                         | General                                            | Específico                                         | General                                            |
| DESCRIPCIÓN                              |                                  | Fluctuación de los precios de los bienes y/o servicios | Fluctuación de precios de los bienes y/o servicios | 2 Riesgos sociales o políticos                     | 3 Riesgos operacionales                            | 4 Riesgos financieros                              | 5 Riesgos de liquidez                              | 6 Riesgos de liquidez                              | 7 Riesgos de liquidez                              | 8 Riesgos de liquidez                              | 9 Riesgos de liquidez                              | 10 Riesgos de liquidez                             | 11 Riesgos de liquidez                             | 12 Riesgos de liquidez                             | 13 Riesgos de liquidez                             | 14 Riesgos de liquidez                             | 15 Riesgos de liquidez                             |
|                                          | ¿Qué puede ocurrir?              | Fluctuación de los precios de los bienes y/o servicios | Fluctuación de precios de los bienes y/o servicios | 2 Riesgos sociales o políticos                     | 3 Riesgos operacionales                            | 4 Riesgos financieros                              | 5 Riesgos de liquidez                              | 6 Riesgos de liquidez                              | 7 Riesgos de liquidez                              | 8 Riesgos de liquidez                              | 9 Riesgos de liquidez                              | 10 Riesgos de liquidez                             | 11 Riesgos de liquidez                             | 12 Riesgos de liquidez                             | 13 Riesgos de liquidez                             | 14 Riesgos de liquidez                             | 15 Riesgos de liquidez                             |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | ¿Cómo puede ocurrir?             | Fluctuación de los precios de los bienes y/o servicios | Fluctuación de precios de los bienes y/o servicios | 2 Riesgos sociales o políticos                     | 3 Riesgos operacionales                            | 4 Riesgos financieros                              | 5 Riesgos de liquidez                              | 6 Riesgos de liquidez                              | 7 Riesgos de liquidez                              | 8 Riesgos de liquidez                              | 9 Riesgos de liquidez                              | 10 Riesgos de liquidez                             | 11 Riesgos de liquidez                             | 12 Riesgos de liquidez                             | 13 Riesgos de liquidez                             | 14 Riesgos de liquidez                             | 15 Riesgos de liquidez                             |
|                                          | ¿Cómo puede ocurrir?             | Fluctuación de los precios de los bienes y/o servicios | Fluctuación de precios de los bienes y/o servicios | 2 Riesgos sociales o políticos                     | 3 Riesgos operacionales                            | 4 Riesgos financieros                              | 5 Riesgos de liquidez                              | 6 Riesgos de liquidez                              | 7 Riesgos de liquidez                              | 8 Riesgos de liquidez                              | 9 Riesgos de liquidez                              | 10 Riesgos de liquidez                             | 11 Riesgos de liquidez                             | 12 Riesgos de liquidez                             | 13 Riesgos de liquidez                             | 14 Riesgos de liquidez                             | 15 Riesgos de liquidez                             |
| PROBABILIDAD*                            | N°                               | 4                                                      | 3                                                  | 1                                                  | 1                                                  | 1                                                  | 1                                                  | 1                                                  | 1                                                  | 1                                                  | 1                                                  | 1                                                  | 1                                                  | 1                                                  | 1                                                  | 1                                                  | 1                                                  |
|                                          | Probabilidad                     | Probable                                               | Probable                                           | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               |
| IMPACTO**                                | N°                               | 2                                                      | 3                                                  | 2                                                  | 2                                                  | 2                                                  | 2                                                  | 2                                                  | 2                                                  | 2                                                  | 2                                                  | 2                                                  | 2                                                  | 2                                                  | 2                                                  | 2                                                  | 2                                                  |
|                                          | Impacto                          | Menor                                                  | Mediano                                            | Menor                                              | Mediano                                            | Menor                                              | Mediano                                            | Menor                                              | Mediano                                            | Menor                                              | Mediano                                            | Menor                                              | Mediano                                            | Menor                                              | Mediano                                            | Menor                                              | Mediano                                            |
| VALORACIÓN DEL RIESGO                    | Suma probabilidad* Impacto       | 6                                                      | 6                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  |
|                                          | Valoración                       | Mediano                                                | Mediano                                            | Menor                                              | Mediano                                            | Mediano                                            | Mediano                                            | Mediano                                            | Mediano                                            | Mediano                                            | Mediano                                            | Mediano                                            | Mediano                                            | Mediano                                            | Mediano                                            | Mediano                                            | Mediano                                            |
| CATEGORÍA                                | Variancia del riesgo             | 6                                                      | 6                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  | 3                                                  |
|                                          | Categoría                        | Bajo                                                   | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               | Bajo                                               |
| ASIGNACIÓN DEL RIESGO                    | Manejo del riesgo                | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto     | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto |
|                                          | Asignación del riesgo            | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto     | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto |
| TRATAMIENTO/CONTRATACIÓN                 | Asignación del riesgo            | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto     | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto |
|                                          | Asignación del riesgo            | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto     | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto | Reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto |